

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 25 de junio de 2008, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 06 y los licitantes a los que les fueron entregadas las bases con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
Lic. Arturo Pérez Martínez	Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Ing. Humberto Rodríguez González	Representante del Área Técnica

La Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

Así mismo, se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determino lo siguiente:

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **INGENIERIA ELECTRICA INDUSTRIAL**, **INGENIERIA Y MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** y **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 06, determinándose que las empresas, no cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la subestación, planta de emergencia y tableros eléctricos en general.

Considerando lo anterior, y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal y técnica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa: **INGENIERIA ELECTRICA INDUSTRIAL** en virtud de que no presenta su propuesta técnica en hoja membretada de la empresa de acuerdo a lo solicitado en el numeral 10, incisos C y D, de las bases, que a la letra dice:

"11.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

- A) *Entregar las proposiciones técnicas y económicas, en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente y en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas. No siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.*
- B) *Presentar los Anexos Nos. 1, 2, 3, 5, 6, y 9 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta."*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2. inciso a, de las bases que a la letra dice:

“5.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. *Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”*

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:** que a la letra dice:

“Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo No. 4 a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”

De igual forma se desecha la propuesta de la empresa: **INGENIERIA Y MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.**, en virtud de que faltó una de las actividades de mantenimiento mayor al motor de Combustión interna para plantas de 100 y 300 Kw. especificadas en el anexo no. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, inciso B, que a la letra dice:

“B).- Mantenimiento preventivo mayor al motor de Combustión Interna, para plantas de 100 y 300 kw.

*Cambio del líquido refrigerante del radiador.
Aplicación de aceite SAE 40 monogrado para motores a diesel
Sustitución e instalación de filtros de combustible
Sustitución e instalación de filtros de aceite
Sustitución e instalación de filtro de aire
Sustitución e instalación de filtro de agua”*

Asimismo en su propuesta técnica faltan dos actividades referentes al mantenimiento preventivo menor al tablero de transferencia para plantas de 300 y 100 Kw. De acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 inciso E) de las bases, que a la letra dice:

“E).- Mantenimiento preventivo menor al tablero de transferencia para plantas de 300 y 100 kw.

*Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
Limpieza, revisión y calibración del Sensor de voltaje
Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador.
Limpieza, revisión y ajuste del cargador de acumulador (es).
Limpieza revisión y ajuste de los módulos de protección.
Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica a base de interruptores.
Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son volmetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, clemas de conexiones, etc.
Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la red comercial.
Revisión del tiempo de trabajo de las plantas, y reporte de este estado en la hoja de servicio.”*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

Asimismo en su propuesta técnica faltan todas las actividades referentes a este rubro según lo solicitado en el anexo No. 4 inciso H) de las bases, que a la letra dice:

"H).- Mantenimiento preventivo menor al transformador de 500 Kva.

*Realizar limpieza de estructura general exterior.
Reapriete de conductor de puesta a tierra.
Revisión de dial de taps "*

En su propuesta no se menciona las disposiciones de personal de acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 numeral 2 de las bases. Así como tampoco mencionan las condiciones a las que se obliga el licitante de acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 numeral 3 de las bases, y los cuales a la letra dicen:

"2.- PERSONAL PARA CONDICIONES DE EMERGENCIA Y GUARDIA

El prestador del servicio, se obliga a mantener a un Ingeniero responsable y dos técnicos en las Instalaciones de la Convocante ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., durante un horario de 09:00 a 21:00 horas en días hábiles registrando se asistencia en la bitácora de contratistas, y disponible para los casos de emergencia 7 x 24 horas, con el objeto de que proporcionen apoyo técnico en los casos urgentes de eventuales fallas de operación de la subestación eléctrica, plantas de emergencia y sus respectivos tableros de transferencia, tableros generales ubicados en la subestación, o cualquiera de los tableros principales y secundarios ubicados en los diferentes niveles del inmueble. La inasistencia del personal será causa de aplicación de sanciones de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

Además, en condiciones normales en su permanencia, deberán atender requerimientos a solicitud del Instituto de lo siguiente.

- A).- Revisión de proyectos eléctricos de oficinas del Instituto y aquellas que por su naturaleza tengan que ver con instalaciones eléctricas dentro de este mismo inmueble.*
- B).- Revisión de los sistemas de tierra de este inmueble y de oficinas metropolitanas del Instituto.*
- C).- Revisión de factor de potencia con recibos de luz de este inmueble y entrega de reporte de evaluación del mismo, de esta revisión el seguimiento se llevara de forma mensual.*
- D).- Realizar levantamientos, estudio técnico y análisis de factibilidad de nuevas instalaciones o modificaciones a las existentes así como proponer mejoras en las instalaciones de fuerza y sistemas de iluminación encaminadas al ahorro y uso eficiente de energía eléctrica.*
- E).- Auditoría de instalaciones eléctricas del edificio, esta actividad deberá ejecutarse en forma trimestral y deberá incluir:*
- Control de los diferentes parámetros eléctricos (tensión, corriente, potencias)*
 - Medición de armónicos.*
 - Resumen de las necesidades.*
 - Entrega de informe detallado.*
- F).- Realizar el levantamiento y estudio técnico correspondiente para la elaboración del proyectos de iluminación, más adecuado para la instalación, tomando en consideración el costo-beneficio y tiempo de amortización.*
- G).- realizar el estudio técnico correspondiente para cada equipo eléctrico, tomando en consideración los manuales técnicos de operación de cada fabricante, y de acuerdo con el tiempo de hora/trabajo para cada equipo.*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

3.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE

Mantener permanentemente en el domicilio de la Convocante, el personal requerido con la capacidad, experiencia técnica y administrativa necesaria, el cual deberá estar en disposición total, que garantice el control de calidad y supervisión de los trabajos autorizados por la Convocante.

Deberá contar con cuerpo de asesores o consultores especialistas en las diferentes áreas inherentes a la electricidad.

Tener conocimiento pleno de las modificaciones a las instalaciones eléctricas de las obras que se realicen en el Instituto y mediante una revisión exhaustiva de las especificaciones, propondrá las modificaciones que convengan a la parte eléctrica de la misma y supervisará que se ejecuten de acuerdo a lo propuesto.”

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2. inciso a, de las bases que a la letra dice:

“5.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- b. *Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”*

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto **8.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:** que a la letra dice:

*“Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **9.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Así mismo se desecha la propuesta de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V.** derivado de que faltó una de las actividades de mantenimiento mayor al motor de Combustión interna para plantas de 100 y 300 Kw. especificadas en el anexo no. 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, inciso B, que a la letra dice:

“B).- Mantenimiento preventivo mayor al motor de Combustión Interna, para plantas de 100 y 300 kw.

*Cambio del líquido refrigerante del radiador.
Aplicación de aceite SAE 40 monogrado para motores a diesel
Sustitución e instalación de filtros de combustible
Sustitución e instalación de filtros de aceite
Sustitución e instalación de filtro de aire
Sustitución e instalación de filtro de agua”*

Asimismo en su propuesta técnica faltan dos actividades referentes al mantenimiento preventivo menor al tablero de transferencia para plantas de 300 y 100 Kw. De acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 inciso E) de las bases, que a la letra dice:

“E).- Mantenimiento preventivo menor al tablero de transferencia para plantas de 300 y 100 kw.

*Limpieza, revisión y ajuste de temporizadores de entrada a la transferencia y saque de planta.
Limpieza, revisión y calibración del Sensor de voltaje*

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

Limpieza, revisión y ajuste del regulador de voltaje (reóstato de ajuste fino de voltaje, gabinete integral para alojar el regulador totalmente cableado y conectado al generador.
Limpieza, revisión y ajuste del cargador de acumulador (es).
Limpieza revisión y ajuste de los módulos de protección.
Limpieza y verificación de la correcta operación del sistema de transferencia por unidad básica a base de interruptores.
Limpieza general del gabinete estructura interna y externa.
Limpieza y reapriete de conexiones al tablero de control que incluye instrumentos de medición como lo son voltmetro, conmutadores de fases, transformadores de corriente, frecuencímetro, contador de horas de trabajo, tablillas de amperímetros, temporizadores, clemas de conexiones, etc.
Verificación de la correcta operación de las lámparas indicadoras de estado de trabajo.
Verificación y comprobación de la correcta operación del sistema en manual.
Realización de pruebas del equipo en vacío, y con carga, medición de frecuencia, voltaje y amperaje.
Verificación del correcto sistema de arranque automático, suprimiendo la red comercial.
Revisión del tiempo de trabajo de las plantas, y reporte de este estado en la hoja de servicio."

Asimismo en su propuesta técnica faltan todas las actividades referentes a este rubro según lo solicitado en el anexo No. 4 inciso H) de las bases, que a la letra dice:

"H).- Mantenimiento preventivo menor al transformador de 500 Kva.

Realizar limpieza de estructura general exterior.
Reapriete de conductor de puesta a tierra.
Revisión de dial de taps "

En su propuesta no se menciona las disposiciones de personal de acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 numeral 2 de las bases. Así como tampoco mencionan las condiciones a las que se obliga el licitante de acuerdo a lo solicitado en el anexo No. 4 numeral 3 de las bases, y los cuales a la letra dicen:

"2.- PERSONAL PARA CONDICIONES DE EMERGENCIA Y GUARDIA

El prestador del servicio, se obliga a mantener a un Ingeniero responsable y dos técnicos en las Instalaciones de la Convocante ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., durante un horario de 09:00 a 21:00 horas en días hábiles registrando se asistencia en la bitácora de contratistas, y disponible para los casos de emergencia 7 x 24 horas, con el objeto de que proporcionen apoyo técnico en los casos urgentes de eventuales fallas de operación de la subestación eléctrica, plantas de emergencia y sus respectivos tableros de transferencia, tableros generales ubicados en la subestación, o cualquiera de los tableros principales y secundarios ubicados en los diferentes niveles del inmueble. La inasistencia del personal será causa de aplicación de sanciones de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

Además, en condiciones normales en su permanencia, deberán atender requerimientos a solicitud del Instituto de lo siguiente.

A).- Revisión de proyectos eléctricos de oficinas del Instituto y aquellas que por su naturaleza tengan que ver con instalaciones eléctricas dentro de este mismo inmueble.

B).- Revisión de los sistemas de tierra de este inmueble y de oficinas metropolitanas del Instituto.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

C).- Revisión de factor de potencia con recibos de luz de este inmueble y entrega de reporte de evaluación del mismo, de esta revisión el seguimiento se llevara de forma mensual.

D).- Realizar levantamientos, estudio técnico y análisis de factibilidad de nuevas instalaciones o modificaciones a las existentes así como proponer mejoras en las instalaciones de fuerza y sistemas de iluminación encaminadas al ahorro y uso eficiente de energía eléctrica.

E).- Auditoria de instalaciones eléctricas del edificio, esta actividad deberá ejecutarse en forma trimestral y deberá incluir:

- Control de los diferentes parámetros eléctricos (tensión, corriente, potencias)
- Medición de armónicos.
- Resumen de las necesidades.
- Entrega de informe detallado.

F).- Realizar el levantamiento y estudio técnico correspondiente para la elaboración del proyectos de iluminación, más adecuado para la instalación, tomando en consideración el costo-beneficio y tiempo de amortización.

G).- realizar el estudio técnico correspondiente para cada equipo eléctrico, tomando en consideración los manuales técnicos de operación de cada fabricante, y de acuerdo con el tiempo de hora/trabajo para cada equipo.

3.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE

Mantener permanentemente en el domicilio de la Convocante, el personal requerido con la capacidad, experiencia técnica y administrativa necesaria, el cual deberá estar en disposición total, que garantice el control de calidad y supervisión de los trabajos autorizados por la Convocante.

Deberá contar con cuerpo de asesores o consultores especialistas en las diferentes áreas inherentes a la electricidad.

Tener conocimiento pleno de las modificaciones a las instalaciones eléctricas de las obras que se realicen en el Instituto y mediante una revisión exhaustiva de las especificaciones, propondrá las modificaciones que convengan a la parte eléctrica de la misma y supervisara que se ejecuten de acuerdo a lo propuesto.”

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.2. inciso a, de las bases que a la letra dice:

“5.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- c. *Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”*

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:** que a la letra dice:

“Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo No. 4 a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal y técnica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se declara desierta la presente Invitación, ya que ninguna de las propuestas recibidas por los participantes cumple con los requisitos solicitados en las bases de Invitación



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 06 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA SUBESTACIÓN, PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL

Lo anterior de conformidad al punto 5.5.- **DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN**, que a la letra dice:

"Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 47 segundo párrafo de su Reglamento"

Considerando lo anterior y siendo las 11:30 horas, del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente acta y previa lectura de la misma la firman al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, las personas que en ella intervinieron.

Por parte del INSTITUTO FONACOT:

Lic. Jacqueline P. Gutiérrez Bautista
Representante de la Subdirección General de Administración

Lic. Arturo Pérez Martínez
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT

Ing. Humberto Rodríguez González
Representante del Área Técnica